

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°084-2015-BCRP-N

Lima, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Bank for International Settlements (BIS) para participar en la *"First Meeting BIS CCA Research Network on Commodities"* los días 29 y 30 de octubre en la Ciudad de México D.F, México;

El objetivo del evento es facilitar la discusión e intercambio de opiniones sobre el proyecto de red de investigación sobre los ciclos de los *commodities* y sus implicancias para la macroeconomía y la estabilidad financiera;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

La Gerencia Central de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General, los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 22 de octubre de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la misión en el exterior del señor Marco Vega De la Cruz, Subgerente de Investigación Económica de la Gerencia Central de Estudios Económicos, a la Ciudad de México D.F, México, los días 29 y 30 de octubre y el pago de los gastos a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 705,21
Viáticos	<u>US\$ 640,00</u>
TOTAL	US\$ 1345,21

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

Julio Velarde
Presidente

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1831/0455

026018

1 / 1

